



AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.
Nuestro compromiso, Servicio de Calidad

NOTA ACLARATORIA

TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A PEDIR Y RECIBIR INFORMACIONES SIN LIMITE DE FRONTERAS, EN ESE SENTIDO LA LEY COMPRENDE LOS PRINCIPIOS DE MAXIMA DIVULGACIÓN, TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, PUBLICIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APERTURA DE LA INFORMACIÓN, PARA QUE LAS PERSONAS SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA GOCEN EFECTIVAMENTE DE SU DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO TANTO MANIFIESTO QUE DURANTE EL MES DE AGOSTO, NO SE HAN SUSCRITO ACUERDOS CON NINGUNA INSTITUCIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO o PRIVADO.

Dado en la ciudad de Choloma, departamento de Cortés a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Licdo. Gustavo Antonio Mejia
Presidente del Consejo de Administración